

Contraloría General de la República Dominicana

-DIRECCIÓN ANÁLISIS FINANCIERO-

INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 3ER. TRIMESTRE 2025. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MAIMÓN, PROV. MONSEÑOR NOUEL.

El presupuesto municipal aprobado para el año 2025 ascendió al monto de RD\$90,908,848.70.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, d de la Ley 176-07, que establece hasta un 25% para gastos de Personal, hasta un 31% para servicios municipales diversos, al menos un 40% en Gastos de Capital e Inversión y un 4% para programas educativos, de salud y género, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
			In manage Drawing		In manage Drawing		Castas Davis and a	% del total de	
	Presupuesto del		Ingresos Propios y Subsidios del 3er.		Ingresos Propios del 3er. Trimestre		Gastos Devengado Neto al 3er.	gastos devenga	
Descripción	año 2025	%	Trimestre 2025	%	2025	%	Trimestre 2025	dos	Disponibilidad
Gastos de personal	15,097,093.45	17%	10,111,482.44	24%	984,500.00	25%	10,052,037.76	25%	179,810.10
Servicios municipales diversos	19,744,293.88	22%	12,683,811.53	30%	1,220,780.00	31%	12,593,350.53	31%	122,273.28
Gastos de capital e inversión	53,694,510.75	59%	17,148,854.00	41%	1,575,200.00	40%	16,631,901.34	41%	1,747,161.68
Prog. Ed., Género y Salud	2,372,950.62	3%	1,714,886.03	4%	157,520.00	4%	1,586,401.55	4%	132,929.64
Total====►	90,908,848.70	100%	41,659,034.00	100%	3,938,000.00	100%	40,863,691.18	100%	2,182,174.70

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al trimestre.



Contraloría General de la República Dominicana

-DIRECCIÓN ANÁLISIS FINANCIERO-